



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214-2023-MDS-ALC

Sepahua, 29 de diciembre del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

El Acuerdo de Sesión de Concejo Extraordinario N°008-2023-MDS-ASCO, de fecha 29 de diciembre del 2023, demás antecedentes. y.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son personas Jurídico de Derecho Público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el literal d) del artículo 42 de la Ley N°27783 - Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los Gobiernos locales, aprobar organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Presupuesto del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, en ese mismo conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto; en su numeral 31. 3. del artículo 33° indica que: "los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso el Concejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2 El titular del Pliego mediante la resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal";

Que, mediante Ley N°31953 - se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024 en el que comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

Que, mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre del 2023, el Pleno de Concejo Municipal APROBO por UNANIMIDAD, APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sepahua - PIA 2024, solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, por la Suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 22,771,263.00); con un porcentaje de distribución del 100%, de acuerdo al siguiente detalle:

- S/.8,701,295.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); con un porcentaje de distribución del 38.21%, para gastos corrientes.
- S/. 14,069,968.00 (CATORCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); con un porcentaje de distribución del 61.79% para gastos de inversión.

La DIETA DE REGIDORES es de S/.95, 400.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/00 SOLES); y, en DONACIONES Y TRANSFERENCIAS hasta la suma de S/ 60, 000,00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES).

Que, en cumplimiento de la normativa vigente, el Presupuesto institucional de Apertura - PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Sepahua, debe ser promulgado por el alcalde, a través de Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población a través da la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia



por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2024.

Que, con Informe N°2868-2023-MDS-ALC-GM-GPPYR de fecha 18 de diciembre del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización remitió el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la Municipalidad Distrital de Sepahua para ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal y refrendado mediante resolución de alcaldía;

Que, estando a los considerados expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 06 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA - PIA 2024 solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, por la Suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 22,771,263.00); con un porcentaje de distribución del 100%, de acuerdo al siguiente detalle:

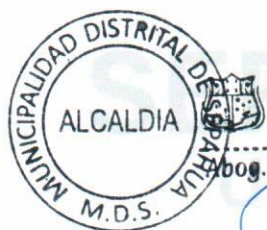
- S/ 8,701,295.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); con un porcentaje de distribución del 38.21%, para gastos corrientes.
- S/ 14,069,968.00 (CATORCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); con un porcentaje de distribución del 61.79% para gastos de inversión.

La **DIETA DE REGIDORES** es de S/ 95, 400.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/00 SOLES); y, en DONACIONES Y TRANSFERENCIAS hasta la suma de S/ 60, 000,00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de los trámites correspondientes conforme a Ley, y a la Gerencia Municipal y las demás áreas correspondientes, y el fiel cumplimiento de la presente resolución. Copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numera 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaria General el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
John Harold Salcedo Rios
Abog. John Harold Salcedo Rios
ALCALDE

